



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaíma - Tolima*

Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: GUSTAVO PAYANE ROMERO
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2023-00042-00

No habiendo sido objetada la anterior liquidación de costas, el Juzgado le imparte su respectiva aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 446 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
NATAGAIMA TOLIMA**

12 de febrero de 2024

Para notificar legalmente la providencia anterior,
se fijó Estado N° 013 hoy a las 7:00 a.m.

PAOLA ARÉVALO SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83606140ccf2773ead24ddcdcd212ebe034845d69a001d13dc9c9bf446e4a31b**

Documento generado en 09/02/2024 03:11:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>